

JOSEP MARIA VALLS ANDREU, secretario general del Ayuntamiento de Cambrils.

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

"8.- APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO CON EL BAILE DE BASTONES DE CAMBRILS POR LA PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES FIESTAS Y LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INFANTIL DE BAILES DE BASTÓN

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ya propuesta de la Comisión de Cultura y Fiestas acuerda:

- Dado que las entidades de Cambrils y sus elementos que conforman el Cortejo Festivo tienen un valor identitario que forma parte del ritual del patrimonio cultural y festivo del municipio.

Dado que por este motivo, en el marco de la actividad de fomento del Ayuntamiento de este tipo de manifestaciones culturales y festivas, se considera adecuado el otorgamiento de una subvención para el año 2016 al Baile de Bastones de Cambrils

Visto el informe favorable del interventor.

Se acuerda:

1.- Aprobar y firmar el convenio entre el Baile de Bastones de Cambrils y el Ayuntamiento de Cambrils, correspondiente al año 2017, por la participación de la entidad en diferentes fiestas de Cambrils y por la organización del Encuentro Infantil de Bailes de Cannes.

2.- Otorgar al Baile de Bastones de Cambrils una subvención de 4.950 € por este año 2017 a pagar antes del 30 de septiembre, desglosada de la siguiente forma:

-Subvención en concepto de participación del Baile de Bastones en las diferentes fiestas de Cambrils que se indican en el convenio - 2.500 €
-Subvención en concepto de organización de la Fiesta Bastonera y encuentro infantil - 2.200 €
-Participación en el Pregón de la Fiesta Mayor de la MD Camino 250 €
Con cargo a las partidas del presupuesto 2017
-Ptda. Fiestas. Subvenciones, 40 33800 48000: 2.500 €
-Ptda. Fiestas. Subvenciones extraordinarias, 40 33800 48002: 2.200 €
-Ptda Alcaldía. Subvenciones: 250 €

Y para que conste, a reserva de la aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales firmo la presente con el visto bueno de la Sra. alcaldesa.